



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11.0 309

**Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de Octubre de 2009 se declaró inactiva, entre otras, a la Compañía "**TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Carlos Loza Ríos, Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en este Despacho el día 27 de los corrientes, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.11.00127 de 27 de Octubre del año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.714 de 31 de Octubre de 2011, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de Octubre de 2009 a la Compañía "**TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.**" por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

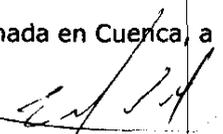
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SC.DIC.C.09.570 de 1 de Octubre de 2009 a la Compañía "**TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía "**TRANSPORTES CARVINSHI CIA. LTDA.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

1 NOV 2011


**Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**